



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

ACTA NO:	001	ESTAMENTO:	CAE
FECHA:	20 de marzo de 2025	HORA INICIO:	10:30 a.m.
LUGAR:	Biblioteca	HORA DE FINALIZACIÓN:	12:00 p.m.
PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Instalar el CAE, comité de alimentación escolar• Conocer las acciones iniciales del PAE.• Identificar los beneficiarios iniciales y ajustes necesarios• Implementar acciones que favorezcan los buenos hábitos alimenticios.		

Verificación del quórum

Nombre Funcionario	Cargo	Estado
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector	P
MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Coordinadora	P
JOHN FREDY DEVIA MOLINA	Coordinador	P
HÉCTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA	Coordinador	P
CLAUDIA ANDREA CUARTAS RIOS	Docente	P
GLORIA INÉS NEGRETE AGÁMEZ	Docente	P
VITALIA ELENA DÍAZ	Docente	P
MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ	Docente	P
MARIANA ALZATE CARVAJAL	Personero(a)	A
VALENTINA ATEHORTUA DAZA	Contralora estudiantil	P
XIMENA VALDERRAMA CHIQUILLO	Representante de los estudiantes sede principal	P
CARLOS MARIO OSPINA GARCÍA	Representante de los estudiantes sede principal	P
DANNA MIZAR VARELA MILAR	Representante de los estudiantes sede Socorro	P
SANDRA MARCELA VILLA GIL	Representante de padres	P
LUZ ESTELA FRANCO GORDON	Representante de padres	A
LEIDY YURANI RIVERA ALZATE	Representante de padres	A
SANDRA BAQUERO MARTÍNEZ	Distribuidora Sede Principal	P
LEIDY KATERINE SEPULVEDA GALVIS	Distribuidora Sede Socorro	P
LILIANA HOLGUIN OROZCO	Manipuladora sede principal	P
LUISA F QUINTERO VELASQUEZ	Nutricionista del PAE (invitada)	P

Estado: P (Presente), A (Ausente)



ORDEN DEL DIA

- Asistencia y verificación del quórum
- Instalación del CAE, comité de alimentación escolar 2024
- Acciones iniciales del PAE, ¿cómo estamos trabajando?
- Beneficiarios iniciales y cambios en la configuración de estrategia en el SIMAT
- Acciones que favorezcan los buenos hábitos alimenticios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Asistencia y verificación del quórum.** Se procede a verificar la asistencia de al menos el 50% más 1 y dar validez a la reunión.
2. **Saludo:** El rector saluda a los participantes, agradece la participación y da inicio a la reunión.
3. **Socializar Inicio de actividades**

De conformidad con el anexo de Participación Ciudadana de la Resolución Ministerial 0335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender – UapA, que define el Comité de Alimentación Escolar (CAE), como un mecanismo de participación y control ciudadano que permite optimizar la operatividad del Programa y contribuye al mejoramiento de la atención de los niños, niñas y jóvenes; la institución educativa Fundadores procede a conformar el comité de alimentación escolar 2025

¿Qué es el Comité de Alimentación Escolar (CAE) en los Establecimientos Educativos?: Es el principal mecanismo de control ciudadano al Programa, promovido y establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA) para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa, permitiendo optimizar su operatividad y contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas instancias deben ser conformadas en cada establecimiento educativo.

CONFORMACIÓN

- Rector (a) de la institución educativa o su delegado.
- Personero de estudiantes
- Representante de docentes
- Tres (3) representantes de padres de familia
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos
- Dos (2) niños, niñas y/o adolescentes beneficiarios del programa
- Otros que determine la IE (Coordinador, auxiliar administrativa, contralor o líder de permanencia estudiantil)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Queda así instalado el COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR de la Institución Educativa Fundadores 2025:

Nombre Funcionario	Cargo
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector
MARIBEL SERNA ARBOLEDA.	Coordinadora
JOHN FREDY DEVIA MOLINA.	Coordinador
HÉCTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA.	Coordinador
CLAUDIA ANDREA CUARTAS RIOS	Docente
GLORIA INÉS NEGRETE AGAMEZ.	Docente
VITALIA ELENA DÍAZ	Docente
MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ	Docente
MARIANA ALZATE CARVAJAL	Personero(a)
VALENTINA ATEHORTUA DAZA	Contralora estudiantil
XIMENA VALDERRAMA CHIQUILLO	Representante de los estudiantes sede principal
CARLOS MARIO OSPINA GARCÍA	Representante de los estudiantes sede principal
DANNA MIZAR VARELA MILAR	Representante de los estudiantes sede Socorro
SANDRA MARCELA VILLA GIL	Representante de padres
LUZ ESTELA FRANCO GORDON	Representante de padres
LEIDY YURANI RIVERA ALZATE	Representante de padres
SANDRA BAQUERO MARTÍNEZ	Distribuidora Sede Principal
LEIDY KATERINE SEPULVEDA GALVIS	Distribuidora Sede Socorro
LILIANA HOLGUIN OROZCO	Manipuladora Sede principal

4. ¿Cuáles son las funciones del CAE?

Entre las funciones de este comité están:

Velar por la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) dentro del establecimiento Educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

- Ajuste en la focalización y priorización de los beneficiarios
- Optimizar la operatividad de PAE, proponiendo acciones de mejora y el seguimiento a las mismas.
- Realizar acompañamiento durante la distribución y consumo del complemento alimentario por parte de los beneficiarios.
- Fomentar la participación ciudadana y reportar las novedades si aplica.
- Enviar a la entidad territorial informe bimestral de vigilancia.
- Contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del PAE.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.

El Comité tendrá mínimo 1 reunión cada dos meses. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera.

5. ¿Qué ES EL PAE y cuál es su objetivo?

El PAE es el programa de alimentación escolar y su objetivo principal es Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, *fomentando hábitos alimentarios saludables* y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

6. CUPOS OTORGADOS: En este momento la institución tiene los siguientes cupos:

SEDE JORNADA	CANTIDAD
Socorro mañana y tarde (R.I.)	610
Principal jornada mañana (Vaso de leche)	211
Principal jornada mañana (A.M. -P.M.)	204
Principal jornada tarde (Vaso de leche)	229
Principal jornada tarde (A.M. -P.M.)	156
TOTAL	1410

Notas: Se evidencia que no es para el 100% de la población (320 sin beneficio)

En la modalidad preparado se tiene control de huella para llevar un registro de consumo de PAE.

Del mismo modo se eligieron veedores (monitores) de la alimentación escolar en cada curso de la institución)



7. FOCALIZACIÓN DE TITULARES DE DERECHOS

En atención a lo definido en el Decreto 1852 de 2015 artículo 2.3.10.4.4. Obligaciones de los Rectores. Los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas del PAE deben: "5. Registrar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y/o en el sistema de información que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos -Administrativos del programa."

Y en concordancia con los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, mediante la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, que establece en el artículo 4 lo siguiente:

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico que debe adelantarse por el área de cobertura y el equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede. Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-FO-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

8. Acciones que favorezcan los buenos hábitos alimenticios.
Los docentes integrantes del comité diseñarán acciones conducentes a fomentar hábitos de alimentación saludable e higiene. Estas actividades serán enviadas al email de rectoría para su revisión y serán propuestos en la próxima reunión
9. Ajustes del PAE.
Teniendo en cuenta el aumento de 540 a 610 beneficiarios en la sede Socorro, y al aumento en vaso de leche de 410 a 440 en la sede principal y a las renunciaciones, retiros y a la diferencia en los grados de jornada única (2024:6 cursos,2025; 5 cursos), se hace necesario hacer unos ajustes teniendo en cuenta los criterios de priorización.
Del mismo modo, acordamos que los estudiantes de transición tengan vaso de leche o R.I. y no complemento am-pm (motivo: alto desperdicio y demoras en el consumo)
Dado lo anterior la distribución queda así:

Sede Principal:

Número de escolares a ser asignados en la estrategia						
Modalidad	0°	1°-3°	4°-5	6°-9°	10°-11°	Total
COMPLEMENTO AM / PM RACIÓN	58		112	21	169	360
VASO DE LECHE				440		440

Sede Socorro:

Número de escolares a ser asignados en la estrategia						
Modalidad	0°	1°-3°	4°-5	6°-9°	10°-11°	Total
COMPLEMENTO AM / PM RACIÓN	55	458	97			610

Compromisos

Compromisos	Fecha	Responsable
Socializar el email para recibir quejas del PAE	26 de marzo	Luisa F. Quintero-rector
Presentación de actividades de hábitos	Abril	Docentes

La reunión finaliza, siendo las 12:00 . del 20 de marzo de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-FO-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Miembros del Comité

Nombre Funcionario	Cargo	Firmas
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector	
MARIBEL SERNA ARBOLEDA.	Coordinadora	
JOHN FREDY DEVIA MOLINA.	Coordinador	
HÉCTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA.	Coordinador	
CLAUDIA ANDREA CUARTAS RIOS	Docente	
GLORIA INÉS NEGRETE AGÁMEZ.	Docente	
VITALIA ELENA DÍAZ	Docente	
MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ	Docente	
MARIANA ALZATE CARVAJAL	Personero(a)	
VALENTINA ATEHORTUA DAZA	Contralora estudiantil	Valentina A.
XIMENA VALDERRAMA CHIQUILLO	Representante de los estudiantes sede principal	Ximena V.C.
CARLOS MARIO OSPINA GARCÍA	Representante de los estudiantes sede principal	Carlos Mario O.
DANNA MIZAR VARELA MILAR	Representante de los estudiantes sede Socorro	Danna Mizar
SANDRA MARCELA VILLA GIL	Representante de padres	Sandra Marcela V.
LUZ ESTELA FRANCO GORDON	Representante de padres	
LEIDY YURANI RIVERA ALZATE	Representante de padres	
SANDRA BAQUERO MARTÍNEZ	Distribuidora Sede Principal	Sandra Baquero
LEIDY KATERINE SEPULVEDA GALVIS	Distribuidora Sede Socorro	Katerine Sepulveda
LILIANA HOLGUIN OROZCO	Manipuladora Sede principal	Liliana Holguin